



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2023

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 23 de diciembre de 2022, de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	8.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.900,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
6.	Inversiones reales	64.000,00
	Total presupuesto gastos	107.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	17.300,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	7.700,00
4.	Transferencias corrientes	24.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.800,00
7.	Transferencias de capital	38.000,00
	Total presupuesto ingresos	107.800,00

Plantilla de personal. –

1, Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Iglesiarrubia, a 26 de septiembre de 2023.

La alcaldesa,
Felisa López Merinero